



2020-10-6-0000755

fmc

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 22 DIC 2020

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la obra de “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros”, cuya Planimetría fue aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas en ejercicio de las atribuciones delegadas N° 5.666 de fecha 20 de junio de 2017;-----

**RESULTANDO: I)** que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar una fracción de terreno, Padrón N° 3.140 (p) rural, ubicada en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Durazno;-----

**II)** que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

**CONSIDERANDO:** que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

**ATENTO:** a lo establecido en el inciso 2 del artículo 3° y numeral 1° del artículo 4° de la Ley de Expropiaciones N° 3.958 de fecha 28 de marzo de 1912;-----

Mh

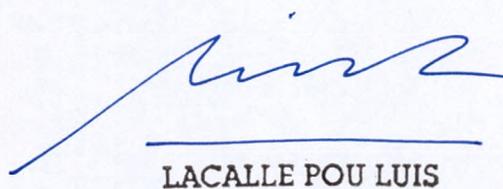
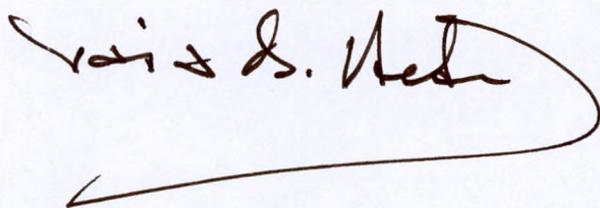
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Designase para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, Padrón N° 3.140 (p) rural, ubicada en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, destinada a la obra de “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros”, de conformidad con la Planimetría aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas en ejercicio de las atribuciones delegadas N° 5.666 de fecha 20 de junio de 2017.-----

2º) Previamente a que el Organismo que expropia, apruebe la tasación del bien y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para la misma.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS